

ALTERIDAD Y CONSENSO

IDENTIDAD

1. Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás.



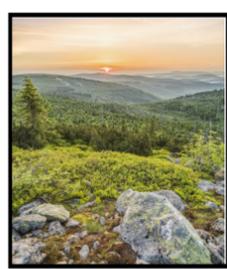
ALTERIDAD

• se denomina la **condición o estado de ser otro o de ser diferente**. Como tal, se aplica al descubrimiento que del otro hace el él y a toda la amplia gama de imágenes y representaciones del otro y del nosotros que esto trae consigo.



CONSENSO

Se denomina consenso el acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos. La «falta de consenso» expresa el disenso



CONFLICTOS

• El conflicto es una situación en la cual dos o más personas con intereses distintos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de dañar, eliminar



IGLESIA Y ESTADO

• **Iglesia y Estado** La Iglesia y el Estado son ambos sociedades perfectas, es decir, cada uno aspira esencialmente al bien común acorde con la necesidad de la humanidad en genera



CONSTITUCIÓN DE 1857 A 1917

• La Constitución Política de la República Mexicana de 1857 fue una constitución de ideología liberal redactada por el autor del Congreso Constituyente de 1857 durante la presidencia de Ignacio Comonfort. Fue jurada el 5 de febrero de 1857. Estableció las garantías individuales a los ciudadanos mexicanos, la libertad de expresión, la libertad de asamblea[cita requerida], la libertad de portar armas. Reafirmó la abolición de la esclavitud, eliminó la prisión por deudas civiles, las formas de castigo por tormento incluyendo la pena de muerte, las alcabalas y aduanas internas



Diego Josué Hernández López